

Rolando Fortino Alcántar Rojas
Presidente de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato
Presente.

Diputado David Martínez Mendizábal y Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de **Decreto por el cual se reforma la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reporte del CONEVAL¹ publicado en 2023 señala que, entre 2018 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel nacional tuvo una disminución de más de 5 puntos porcentuales, pasando de 41.9% a 36.3%. Esto representó un cambio de 51.9 a 46.8 millones de personas en situación de pobreza a nivel nacional.

El mismo informe, mediante un análisis contrafáctico que mide el efecto de las transferencias monetarias, señala que, en el 2022, las transferencias monetarias de los programas sociales federales tuvieron un peso de 2.7 puntos porcentuales en la situación de pobreza. En otros términos: 3.5 millones de personas salieron de la pobreza gracias a los programas

¹ COVENAL. (2022) Estimaciones de Pobreza Multidimensional 2022. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Pobreza_multidimensional_2022.pdf Todas las cifras que se presentan se refieren a este documento.

sociales de tendencia universal impulsados por el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador².

Así mismo, de acuerdo con la medición y las proyecciones del Banco Mundial, para 2024 se calcula que se encuentran en pobreza 26.1 millones de personas, que representan 20.2 por ciento de la población total (129.4 millones de personas). Esta misma medición, plantea que entre 2018 y 2024 habrán dejado la pobreza 9 millones 574 mil personas, aun cuando en ese periodo la economía mexicana fue golpeada por el efecto de las medidas contra la pandemia, lo que provocó en 2020 una contracción del producto interno bruto de 8 por ciento.³

Lo anterior significa que la proporción de personas en pobreza en 2024 será menor en 8.6 puntos porcentuales a la registrada en 2018, al inicio, del primer sexenio de la Cuarta Transformación, cuando se ubicaba en 28.8 por ciento, lo que representa una baja significativa respecto del pico alcanzado en 2020, cuando subió a 30.3 por ciento del total.

El mismo Banco Mundial al abordar la situación de la pobreza en el mundo, atribuyó la reducción de la pobreza en los últimos seis años en México a mejoras en el mercado laboral, una visión que coincide en parte con la planteada por el gobierno mexicano, que también incluye la aportación de los programas sociales.

Gracias al CONEVAL se conocen con precisión tanto los cambios efectuados con éxito por el actual gobierno que provocaron la disminución de la pobreza, como también los retos. No son evaluaciones a modo, parciales o producto de ocurrencias.

² Ídem, pág. 35.

³ Banco Mundial. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/pais/mexico>

La evaluación de la política social presentada por el CONEVAL en cumplimiento al mandato legal que la obliga a hacerlo cada dos años comprende de manera holística todos los factores que explican por qué aumenta o disminuye la pobreza, asimismo documenta con datos duros el impacto que se tiene en los derechos sociales de la población en México.

Los resultados a escala nacional son producidos e interpretados por el mismo CONEVAL, organismo que por ley hace sus cálculos sobre pobreza sin que los avale el poder ejecutivo. Así, se pueden citar como factores explicativos en la reducción de la pobreza nacional, además de las remesas, los siguientes: aumento de salario mínimo, elevación de su poder adquisitivo, control del precio de la gasolina y el gas; política laboral (libertad sindical, restricción del *outsourcing*), los programas sociales, inflación moderada, finanzas públicas sanas, crecimiento del PIB, recaudación efectiva de impuestos e inversión directa extranjera y nacional.

Nadie puede regatear la importancia de contar con políticas públicas bien evaluadas, pues esto facilita reconocer los aciertos y dificultades que toda administración pública enfrenta. Y esto se hace más evidente si se observan los datos contenidos en la siguiente tabla donde se muestra la trayectoria de la pobreza entre 2008-2022⁴.

⁴ Es conveniente recordar que hay períodos que no son estrictamente comparables, pero aun así su análisis constituye un referente importante.

Trayectoria de la pobreza 2008-2022				
Año	México		Guanajuato	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2008	49,500,000	44.4%	2,403,600	44.1%
2010	52,800,000	46.1%	2,703,700	48.5%
2012	53,300,000	45.5%	2,525,800	44.5%
2014	55,300,000	46.2%	2,683,300	46.6%
2016	52,200,000	43.2%	2,339,000	39.4%
2018	51,900,000	41.9%	2,519,700	41.5%
2020	55,700,000	43.9%	2,649,600	42.7%
2022	46,800,000	36.3%	2,073,700	33%

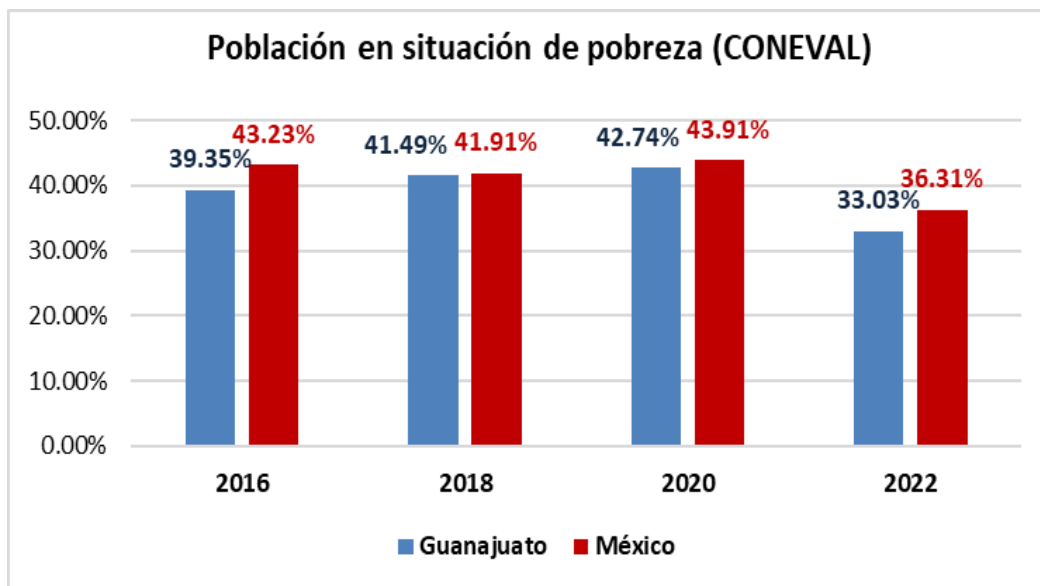
Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL.

Nota: Las únicas etapas comparables entre sí son del 2008 al 2014 y del 2016 al 2020 debido al cambio de criterio en el manejo de datos de la ENIGH/INEGI.

En las sociedades globalizadas ¿hay alguna vinculación de los factores económicos y sociales de escala nacional e internacional para comprender los ascensos y descensos de las condiciones de vida de la población? Por supuesto que sí, ¿cuáles son? Para eso son las necesarias evaluaciones de impacto, definidas como la investigación de los cambios -esperados o no- que provoca una intervención⁵. Sin evaluaciones, en todo caso, se estarán dando tiros de escopeta.

⁵ Rogers, Patricia. (2012). "Introducción a la evaluación de impacto". En *Notas sobre la Evaluación de Impacto*, núm. 1. Disponible en: http://www.clear-la.cide.edu/sites/default/files/3%20-%20Introduction%20to%20Impact%20Evaluation%20-%20Spanish_0_0.pdf

La evaluación CONEVAL 2023, sostiene que para Guanajuato lo mismo que para 30 de las 32 entidades federativas: los resultados son positivos en el lapso comprendido entre 2018 al 2022 pues 446 mil personas salieron de la situación de pobreza.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL 2023.

Este dato debe ser recibido con satisfacción, pues hay menos seres humanos con privaciones y derechos pospuestos, pero el gran problema es que en Guanajuato no hay un informe oficial que explique la concurrencia y el peso de los factores locales y nacionales. Cabe señalar que cuando Diego Sinhue Rodríguez Vallejo asumió la gubernatura en 2018 la población vulnerable por carencias sociales era de 1.7 millones de personas en el estado. En 2022 este número de personas en esa situación aumento hasta 2.1 millones.

De acuerdo con las últimas mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se reportó que, entre el primer y segundo trimestre del presente año 2024, en 27 de las 32

entidades federativas se presentó una reducción de la pobreza laboral, sin embargo y de forma lamentable Guanajuato fue la entidad con mayor aumento en la pobreza laboral con un incremento de 2.9 puntos, lo que se traduce en casi un cuarenta por ciento de la población que sobrevive con un sueldo bajo.⁶

En ese mismo periodo, se reportó que Guanajuato tuvo una disminución en el ingreso laboral de 3.9 puntos porcentuales, ocupando una de las tres posiciones a nivel federal con mayor disminución del ingreso. Así mismo, durante el periodo señalado, el porcentaje de población cuyo ingreso es menor al costo de una canasta básica aumento de 36.7 a 39.6 puntos.

El discurso oficial en Guanajuato ha estado signado por afirmaciones muy ligeras y sin fundamento que hacen alusión a que en los años 70 del siglo pasado había mucha pobreza y que ahora somos la quinta economía del país, como si el crecimiento económico *per se* combatiera la pobreza. Históricamente se ha demostrado que se puede aumentar el PIB y al mismo tiempo aumentar la desigualdad. Hay que revisar lo que aconsejan los organismos internacionales para no seguir sosteniendo esta afirmación conservadora, propia del capitalismo en su fase neoliberal. Se necesitan precisar las razones que explican la trayectoria de la pobreza en Guanajuato y no se ha hecho.

El 3 de septiembre pasado, en el espacio de comunicación de la Presidencia de República la entonces titular de la secretaria de Seguridad Pública Rosa Icela Rodríguez, expuso un análisis y diagnóstico socio

⁶ CONEVAL. (2024). Indicadores de pobreza laboral. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx#:~:text=Lo%20anterior%20se%20puede%20ver%20reflejado%20en%20el%20nivel%20de

económico que se hizo con relación al estado de Guanajuato, realizado por la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito y las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad.

En la exposición de dicho informe se explicó que la entidad ha sido gobernada 33 años con el mismo modelo económico neoliberal instaurado por la derecha. Lo anterior, impulsó la concentración del capital en el corredor industrial, lo que acentuó el rezago educativo, la falta de acceso a la salud, a los servicios básicos de vivienda, así como la precarización de las condiciones laborales.

Así mismo, se expuso que Guanajuato representa la quinta economía del país, así como el primer lugar en captación de remesas y el séptimo en inversión extranjera directa, además de que tiene una posición estratégica envidiable en la red de carreteras y de poseer una importante infraestructura de los ductos de Pemex.

Sin embargo, también se explicó cómo el modelo neoliberal quedó evidenciado, dado que la concentración de la riqueza no tuvo impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, pues 8 de sus 46 municipios, ubicados en el corredor industrial concentran casi el 60% de los pobres en Guanajuato y, de ejemplo, se utilizó al municipio de León, que es el municipio con más pobres del país y el segundo con más personas en situación de pobreza extrema.

Dentro del informe que se emitió, también se presentaron datos extraídos del CONEVAL y de la Secretaría de Educación Pública, que arrojaron que, en los últimos años ha crecido de 14.6% a 20% el porcentaje de la población de 3 a 21 años que no asiste a la escuela y que no cuenta con una educación básica. Así como que, Guanajuato ocupa el segundo lugar de la población

de 22 años o más que no tiene educación media superior completa con el 47.7%.

Finalmente, también se informó que se registra una alta incidencia de viviendas precarias y sin servicios básicos, aumentó la población que no tiene acceso a servicios de salud, además de que el 50% de los habitantes no tiene seguridad social, el 18% carece de buena alimentación, el 6% no cuenta con calidad en la vivienda, el 41% tiene ingresos inferiores de pobreza en la zona urbana, el 60% de la población no tiene acceso a servicio de transporte colectivo, el 8% de alumbrado público, también carecen el 10% que habita en colonias sin pavimentación y el 13% sin banquetas y en el ámbito rural el 26% de las personas no cuenta con transporte público foráneo y el 23% no cuenta con señal de telefonía celular.⁷

El contexto anteriormente planteado, amerita una reflexión profunda sobre la política social del estado de Guanajuato, pues se trata de una situación preocupante, que además ha sido desatendida e ignorada por las autoridades estatales.

En este sentido, hay que entender que una política refiere a la lógica general con la que se piensa estructurar los programas. La política es el cauce general donde se inscriben acciones, estrategias y programas. Lo que planteamos en la iniciativa es evaluar la política de desarrollo social, que llevaría a cuestionar no sólo la política social, sino también la económica.

Ambas, la política económica y la social, son corresponsables de la situación de precariedad en Guanajuato y en los millones de compatriotas

⁷ Gobierno de México. Martes 3 de septiembre 2024. Conferencia de prensa. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jVeVeRt-OdY>.

que se van a otro lado buscando lo que aquí no encuentran. Esa es la política de desarrollo social que buscamos evaluar, no los programas en individual. La política social, dicen los entendidos, no es la ambulancia que recoge a las y los pobres que produce la economía.

Las políticas públicas, en especial aquellas concebidas para contribuir al acceso al ejercicio efectivo de los derechos sociales, deberían de partir de un diagnóstico certero que permita diseñar intervenciones adecuadas y que posteriormente sean evaluadas en su impacto.

Lo que se mide se puede mejorar, reza el lema del CONEVAL, de ahí que el Grupo Parlamentario de morena ha insistido en mejorar el andamiaje institucional del gobierno de Guanajuato para explicar por qué, por ejemplo, en 2020 León se situó como la ciudad con más pobres en el país, no la más pobre, sino con el mayor número de personas en situación de pobreza superando a Ecatepec, Puebla y algunos otros municipios. Incluso el exdiputado Ernesto Prieto solicitó mediante un exhorto una explicación al respecto, pero nunca llegó respuesta a esta petición. ¿De la nada pasó nuestra ciudad de León en cinco años de estar en el lugar cuatro al primero? ¿Cuáles son las razones de este vertiginoso fracaso?

El gobierno de Guanajuato no ha podido dar una respuesta satisfactoria dada su sistemática negativa a evaluar la política estatal de desarrollo social, obligación asentada en los artículos 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para Guanajuato:

Artículo 39. La evaluación se realizará sobre las acciones de la política pública estatal de desarrollo social y humano encaminada a conocer la operación y resultados cualitativos para abatir la pobreza y mejorar el desarrollo humano en el Estado.

Artículo 40. Las evaluaciones permitirán conocer y valorar el diseño, operación, resultados **e impacto** de los programas estatales y municipales de desarrollo social.

Con base en los resultados de las evaluaciones se deberán formular las observaciones y recomendaciones para la reorientación, fortalecimiento y presupuestación del gasto social. La evaluación será interna o externa, misma que se le deberá dar publicidad.

A pesar de este claro marco normativo, sobre todo en el señalamiento de la obligación de realizar evaluaciones de impacto, y ante la evidente carencia de los factores que ayudan a explicar la trayectoria de la pobreza en Guanajuato, los grupos parlamentarios del PAN y del PRI se negaron durante la legislatura pasada a aceptar las propuestas de morena en la materia. Son cinco productos legislativos rechazados o congelados:

1. Una iniciativa con proyecto de decreto donde se modifica la Ley Orgánica de este Poder Legislativo con la finalidad de sustituir el concepto de pobreza extrema por el de pobreza con la finalidad de que la Comisión de Desarrollo Económico y Social pueda conocer e incidir sobre el problema desde una perspectiva más amplia, en beneficio de más personas Guanajuato, Gto; presentado en enero 27 del 2022
2. Iniciativa del proyecto de decreto por el que se crea el comité para la evaluación de la Política Pública del Desarrollo Social y Humano en Guanajuato, leído en el pleno el 27 de octubre de 2021
3. Iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se reforma la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y se crea el Cuerpo Académico Evaluador de la Política Social para el Estado de Guanajuato, con fecha 18 de abril del 2023.

4. Exhorto a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que lleve a cabo la evaluación del impacto que ha tenido la política de desarrollo social estatal en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de pobreza en la entidad, presentado en noviembre 14 de 2023.
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato para determinar con instrumentos y metodologías propios de la investigación científica, los factores que inciden en la trayectoria de la pobreza en Guanajuato y con ello afinar las políticas y programas en la materia. Presentada el 13 de marzo de 2024. (misma que retomamos el día de hoy)

Las razones por las cuales se han rechazado las propuestas de morena, son básicamente tres:

1. No se requieren modificaciones normativas pues las leyes actuales ya lo contemplan.
2. Ya se hace la evaluación solicitada por los órganos determinados por las leyes.
3. El CONEVAL lo realiza y es suficiente lo que hace.

Si fueran ciertas las dos primeras y, suponiendo sin conceder, ¿Dónde está el documento que lo avala? ¿Negligencia? ¿Incapacidad? ¿Ocultamiento de información? Y el tercero tampoco resiste el mínimo análisis porque el CONEVAL no realiza evaluaciones de impacto para las políticas sociales y programas de las entidades federativas; lo puede hacer, pero Guanajuato no lo ha solicitado.

En el marco del último informe del exgobernador, Diego Sinhue, en la comparecencia del entonces secretario de Desarrollo Social y Humano, este manifestó que la estrategia de política social estaba disponible en la página oficial y que quien quisiera la podría consultar. Argumentó las decenas de evaluaciones de los programas de la Secretaría a su cargo, pero ninguna es de impacto, son de diseño, de congruencia o de resultados por lo que queda pendiente la postura oficial sobre la relación de las políticas sociales y los programas con respecto al impacto que se tiene en la reducción de la pobreza.

Vale la pena volver a documentar lo que se pudo encontrar en la página de la entonces Secretaría de Desarrollo Social y Humano (ahora Secretaria del Nuevo Comienzo) que fue un estudio de mayo de 2023 denominado “Evaluación de consistencia, resultados y percepción de la estrategia Contigo Sí” firmado por el consultor Vicente de Jesús Cell Reyes.

Es un ejercicio académico interesante, que busca dar soporte a lo que se realiza y que demuestra la inexistencia de un proceso bien pensado para el diseño de esta estrategia para el desarrollo social. Un análisis somero de su abundante contenido arroja que *GTO Contigo Sí*, es la expresión de una inercia institucional y se destaca la importancia de la participación ciudadana, la elaboración de los diagnósticos comunitarios, la formación de comités ciudadanos, las comisiones de trabajo y la planeación participativa, todo ello loable, y, sin embargo, no hay ninguna evidencia o registro en donde se ligue a la satisfacción de las demandas más sentidas de la población.

Lo que devela el estudio es la existencia de una sumatoria de los resultados de programas y acciones que cada dependencia tiene, con lo cual la idea de gobernanza no se sostiene y en la parte final, muy abundante, se da a

la tarea de alinear el contenido de algunos de los documentos oficiales que dan operatividad a la estrategia, como un mero ejercicio de retórica. Finaliza con una serie de resultados e índices con base a la información oficial que proporcionó el gobierno sobre los programas sociales.

Las conclusiones y recomendaciones que presenta el informe más allá de hacer mejoras a la estrategia de *GTO Contigo Sí*, muestra la urgente necesidad de contar con mecanismos de evaluación de impacto de las políticas públicas para el desarrollo social.

El informe no hace referencia a la situación de pobreza de los habitantes de Guanajuato y, si bien, el objetivo buscó validar la consistencia de la estrategia, queda a deber en el tema de percepción y del impacto, dado que la aplicación y los resultados de 120 encuestas en 6 “Centros Impulso”, son solo indicativas y no pueden ser usadas como referente en estricto sentido metodológico y estadístico para evaluar la *GTO Contigo Si*.

En síntesis, esta evaluación contiene información importante pero no contribuye al esclarecimiento del impacto de política social y sus estrategias en materia de pobreza. Un par de conceptos⁸ pueden servir para clarificar la confusión que existe en los órganos evaluadores de la ahora Secretaria del Nuevo Comienzo:

Evaluación de resultados: Analiza la eficacia, es decir, valora hasta qué punto se están consiguiendo o se han alcanzado, los objetivos más directos establecidos y a qué coste (eficiencia); tiempo empleado y con qué recursos humanos, materiales.

Evaluación de impacto: Analiza los efectos más generales y menos inmediatos de la intervención en la realidad que se quiere cambiar. Se

⁸ Guía de evaluación de las políticas sociales. Observatorio de la Realidad Social, 2020. Gobierno de Navarra.

realiza bastante tiempo después de haber finalizado la intervención, normalmente un año.

Este tipo de evaluaciones requieren análisis complejos, para identificar los efectos producidos por otras intervenciones o factores externos diferentes a la propia intervención. Tienen un elevado interés en el ámbito de las políticas sociales porque cuando medimos el impacto, comprobamos que algo está funcionando o no, y podremos entonces ahorrar en el futuro seleccionando mejor las medidas que realmente tienen efectividad.

En el mismo sentido, las evaluaciones de CONEVAL se realizan con base en lineamientos generales⁹, en los cuales puede encontrarse una diferencia similar entre las evaluaciones de resultados y las de impacto:

Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

Aunque la política social no tiene como objetivo único la erradicación de la pobreza, las implicaciones de la política educativa, de salud, alimentación, vivienda y servicios se relacionan claramente con la trayectoria de la pobreza, según el método multidimensional.

Ante el rechazo sistemático de la evaluación de impacto de la política de desarrollo social en Guanajuato, el Grupo Parlamentario de morena insiste en esta necesidad imperante y no satisfecha y presenta de nueva

⁹ SEGOB. (2007). *LINEAMIENTOS generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0

cuenta, esta propuesta, encaminada a modificar la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato dirigida a asignarle algunas tareas adicionales al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

Ley General de Desarrollo Social en su artículo 41, dice a la letra:

los gobiernos de las entidades federativas instituirán un sistema de planeación del desarrollo social; formularán, aprobarán y aplicarán los programas de desarrollo social respectivos, **en los términos de la Ley de Planeación y de esta Ley...**

Y en el capítulo denominado *De la Evaluación de la Política de Desarrollo Social*, art. 74, sostiene:

Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e **impacto**.

Estos dos artículos de la Ley General de Desarrollo Social antes citados son un contexto adecuado para mejorar la tarea del Instituto de Planeación de Guanajuato frente a la situación de pobreza, dada la ausencia de determinación de factores que pueden erradicarla y la importancia total de identificar políticas y programas efectivos.

Así pues, como la pasada LXV Legislatura de Guanajuato no quiso modificar las obligaciones de la ahora Secretaría del Nuevo Comienzo (antes SEDESHU) en materia de evaluación de impacto y pobreza, ni exigirle que cumpla la ley, sigue siendo necesario que una institución de tanta importancia estratégica como lo es el IPLANEG retome esta necesaria actividad de política pública para asegurar el cumplimiento del marco normativo sobre la pobreza.

Es necesaria la adaptación de las instituciones a los entornos cambiantes y para enfrentar los problemas de nuestro estado. No es posible que en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato se mencionan varios problemas sociales a los que el IPLANEG debe enfrentar, como los de igualdad de género o medio ambiente, que aparezca sesenta y nueve veces el concepto de desarrollo y no haya ninguna alusión a su tarea frente a la pobreza.

Por lo anterior, retomamos esta propuesta que consideramos urgente en el marco del inicio de la actual administración del Gobierno del Estado, pues consideramos indispensable que se realicen evaluaciones serias que permitan afinar las políticas y programas sociales con el fin de atender la situación de pobreza que afecta hoy al pueblo guanajuatense, y particularmente al pueblo leonés, municipio con más habitantes del estado.

De ser aprobada, la presente iniciativa se prevén los siguientes impactos de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

- Impacto Presupuestario: Esta iniciativa no supone impacto presupuestario significativo, pues se plantea un cambio de enfoque en las labores actualmente llevadas a cabo por el IPLANEG.
- Impacto Jurídico: se introduce una modificación a la fracción IV del artículo 4 y adicionalmente se adiciona una nueva fracción VII del artículo 15 y se recorren las subsecuentes, ambas de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
- Impacto Administrativo: No se crea o aumenta unidad administrativa alguna.
- Impacto Social: Se lograría determinar con instrumentos y metodologías propios de la investigación científica, los factores que

inciden en la trayectoria de la pobreza en Guanajuato y con ello afinar las políticas y programas en la materia. Serían beneficiadas más de 2.5 millones de personas. La incidencia en la trayectoria, supone una medición estricta y confiable de la pobreza en la entidad, preferentemente anual.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone y solicita la aprobación de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción IV del artículo 4, y se adiciona la fracción VI Bis al artículo 15; ambos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, quedando como sigue:

Artículo 4. La planeación del desarrollo...

I a III. ...

IV. El mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Estado, mediante el crecimiento armónico y permanente en el ámbito social, económico y político, **que derive en garantizar los derechos sociales, particularmente los relacionados con las condiciones de vida de la población en situación de pobreza.**

Artículo 15. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I a VI. ...

VI Bis. Evaluar el impacto de las políticas públicas sobre la erradicación de la pobreza, con visión de corto y mediano plazo;

VII a XIII. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., a 22 de octubre 2024

David Martínez Mendizábal

Hades Berenice Aguilar Castillo

Grupo Parlamentario de MORENA

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	43378
Asunto:	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO , favor de programarlo
Descripción:	Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en materia de medición de la pobreza y evaluación de política pública en su propósito de erradicar la pobreza. DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Destinatarios:	ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIBEL AGUILAR GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1824_20241022175501351_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIBEL AGUILAR GONZÁLEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.02	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 03:47:38 a. m. - 22/10/2024 09:47:38 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	21-cd-2e-dc-3a-94-e3-43-2c-d3-31-82-0f-97-50-3f-6a-ee-e2-38-4b-39-e4-42-7c-0a-47-3c-32-68-85-bf-3a-b6-4a-0c-76-43-0a-db-06-01-a9-40-34-a6-92-d3-06-31-07-89-59-ff-7b-aa-34-30-ca-4c-12-43-ae-d5-a4-03-31-42-ea-75-ff-c3-81-81-59-d2-40-c3-fd-de-2f-1d-5f-89-11-b2-a3-bc-09-64-23-e0-eb-41-68-0b-c3-6d-50-3b-f2-9e-fa-7d-2f-53-69-d8-22-f5-24-97-49-58-01-d9-c6-b3-0b-35-7e-1b-44-43-a1-29-4e-ff-f3-3b-dc-ce-64-2a-65-6e-a8-59-9e-d7-d7-b6-54-c2-51-62-3d-84-8f-62-93-89-6d-c4-ec-53-0a-64-55-8d-c8-9b-7f-72-2c-cc-b4-47-d2-09-e6-f3-37-2c-f8-19-81-27-d0-77-8d-2a-31-f4-f5-57-20-3e-1e-16-6f-94-75-e2-ce-54-b8-28-b8-3c-00-d7-04-e3-91-0d-79-f9-1e-43-c9-6a-7a-75-c6-15-0e-5b-17-4a-d6-54-8e-20-06-94-4e-b7-b9-c2-ca-4c-3e-64-62-57-2f-63-ba-f0-2a-41-9c-44-aa-0b-23-ce-b9-a7-7f-1b-77-de-f9-92		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 03:49:24 a. m. - 22/10/2024 09:49:24 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 03:49:17 a. m. - 22/10/2024 09:49:17 p. m.	Índice:	380578352
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 03:48:47 a. m. - 22/10/2024 09:48:47 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638652305578213429	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	EVVoPpnamCasElqikbRdwJDmMBE=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ANTONIO CHAURAND SORZANO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.01	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 06:25:48 a. m. - 23/10/2024 12:25:48 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	64-98-be-25-fc-85-4d-97-7f-42-43-84-b9-1b-0d-f0-09-22-0c-1f-8d-7c-15-69-bc-08-18-c9-f5-fb-92-e0-0f-02-bf-65-83-39-d9-2a-0f-1d-ba-3f-4d-a1-4f-dd-9b-10-9e-ad-17-4e-2c-4b-36-28-6f-32-c6-7c-38-4c-91-59-e1-7a-d8-f6-8f-4e-6b-29-9d-a6-65-24-c9-69-6e-12-df-8c-e1-34-b4-e8-ac-86-d7-bb-f8-c0-78-0f-4e-a2-d0-b2-56-85-aa-7a-21-7a-3e-2f-2a-5f-c5-19-a1-2c-e0-b8-ef-1c-43-4a-68-f8-0d-e5-9c-68-66-3f-a8-10-66-34-89-a2-45-61-34-6a-bf-		

65-f8-91-e5-e8-30-4c-69-cc-ca-40-2e-e0-17-ed-da-e1-9d-f2-5c-5c-63-e0-43-c8-98-da-d9-52-7e-43-d3-47-99-06-30-95-07-be-54-c1-65-1c-8a-99-ea-83-07-57-c6-55-05-92-b9-bc-00-69-03-b0-fa-52-95-d2-21-6d-71-ec-35-fa-7d-1d-d0-78-39-e9-4c-d8-7d-65-c9-3f-9a-c2-78-6e-60-be-29-3e-31-5b-40-04-70-bf-09-55-30-16-a0-00-82-ff-6b-bf-4e-da-3e-7b-26-04-13-a8-ec-06-67-04

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 06:27:33 a. m. - 23/10/2024 12:27:33 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 06:27:27 a. m. - 23/10/2024 12:27:27 a. m.	Índice:	380585171
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 06:26:57 a. m. - 23/10/2024 12:26:57 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638652400474824425	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	tl6/0rial4qkYuZT/l+XVEHPNMg=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.60	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/10/2024 11:56:36 p. m. - 22/10/2024 05:56:36 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	38-7b-d0-0f-78-50-6c-d4-ea-4c-f1-96-18-55-a0-04-76-8b-29-04-a5-20-d1-f3-ac-21-d6-58-81-7e-a7-90-99-d2-8e-5f-80-2f-90-d7-7f-11-17-48-32-01-69-63-fc-63-06-81-8d-f4-7d-16-8f-24-18-26-85-0f-b3-7c-05-de-7d-32-80-ec-0e-35-89-c8-96-e6-82-a6-f5-d6-f6-34-10-6a-df-03-be-9a-66-9d-66-91-49-5c-f1-06-75-43-38-af-df-9f-a9-1a-c6-be-3e-ce-60-b4-ed-89-58-83-7b-89-21-c8-dc-d4-2e-a4-3c-91-4a-65-c3-2f-f1-75-d4-20-29-14-c3-c3-3e-d8-aa-33-b0-8f-7d-0a-ea-ab-19-19-71-c6-0e-bc-43-be-d6-c7-a0-d4-fc-e0-df-d5-dd-7c-40-f2-de-6a-37-cf-7a-98-71-f6-e2-26-64-f5-de-a0-c4-aa-d7-1f-b3-7b-64-2d-c1-d4-f5-a5-d4-2e-31-01-46-97-8a-ec-52-55-00-87-48-49-88-23-0d-3e-ec-bc-57-8f-6e-73-3a-cc-89-d4-1e-c3-6c-ed-88-2d-d1-a3-b7-b0-4f-69-01-6e-32-83-49-49-be-e3-5b-ae-42-0b-49-b1-a8-6d-44-80-5e-2c-7d-2d-7b-e3		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/10/2024 11:58:21 p. m. - 22/10/2024 05:58:21 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/10/2024 11:58:17 p. m. - 22/10/2024 05:58:17 p. m.	Índice:	380540314
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/10/2024 11:57:47 p. m. - 22/10/2024 05:57:47 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638652166970486164	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	GsNY1NYw/ofKUsFCmWB3yVysjlo=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.00	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 11:17:48 a. m. - 23/10/2024 05:17:48 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	05-2c-34-54-b7-3e-a8-7a-26-bf-f5-1e-07-00-3f-cd-41-ab-35-23-69-9a-30-86-b0-65-31-7c-9e-ca-b7-27-13-a8-40-2f-29-2a-7d-ad-e9-53-af-71-6d-04-46-81-85-54-36-dd-0b-7c-30-2d-36-7a-bd-00-b2-f4-9d-a1-4d-30-9e-69-87-e8-4b-84-d4-59-99-be-fc-9c-be-63-d8-7c-75-22-61-66-37-21-8b-3d-d4-f2-70-ab-31-a6-5d-86-f6-c0-6b-e1-b8-11-73-4b-6e-18-50-25-06-21-09-d6-32-10-71-42-90-6b-68-fc-79-f3-45-cb-d9-a1-f7-68-bc-02-71-3f-19-b4-73-14-72-16-19-39-d7-98-1b-18-c8-5b-2a-a5-44-a9-77-eb-05-e3-b9-51-b9-09-a8-ad-a3-19-10-ff-30-8a-a6-31-a6-7c-d9-00-f5-3c-f2-ab-f2-63-c8-5b-20-57-9a-c3-d6-2e-d5-8a-1e-8a-72-b5-fc-3d-9f-c9-2a-68-3a-43-61-f6-f6-e8-ef-fc-0e-c9-cb-d3-61-b2-35-df-20-01-13-5a-ab-53-d1-65-11-05-a3-d7-ff-22-a2-7b-73-63-77-57-26-b0-4f-b2-d5-86-cc-a8-20-e8-7e-d1-9d-57-c1-5c-2e-b1-e0-13		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 11:19:33 a. m. - 23/10/2024 05:19:33 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 11:19:27 a. m. - 23/10/2024 05:19:27 a. m.	Índice:	380594675
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 11:18:57 a. m. - 23/10/2024 05:18:57 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
		Identificador de	638652575678351719	Número de Serie:	2c

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Respuesta TSP:
Datos
Estampillados: hLHgpyBvnCOv+jlY84Ty4evhm0Y=

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	KARINA CECILIA VILLALOBOS ANAYA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.43	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 02:16:40 p. m. - 23/10/2024 08:16:40 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	95-61-26-60-71-bf-8e-fb-2e-6b-12-9f-13-ac-a5-50-31-91-f3-d0-51-3a-bf-70-ce-43-6a-80-09-23-7b-10-b1-6d-49-e8-4c-93-f8-06-8a-01-d5-c4-55-51-b4-ea-d0-5c-d4-ff-02-c0-30-b4-38-78-33-3e-a8-df-46-96-3c-43-de-52-75-ff-9c-21-69-da-3b-48-bc-7e-32-08-e3-21-86-fc-8f-9a-84-96-01-9d-7f-da-94-29-58-81-80-56-77-5d-8b-9d-64-8f-a0-83-26-4b-f6-75-27-a0-d5-87-be-55-aa-1b-75-4f-62-13-a5-b2-86-da-79-0f-a4-55-e7-97-d8-e3-0e-5e-12-c6-0f-c2-3a-85-94-ab-9c-1e-bb-1d-65-f2-0b-a4-92-8c-9a-69-7e-b3-05-00-88-41-79-3a-c9-fa-5b-d6-ed-57-46-05-8f-3e-14-0c-c1-a5-e4-ef-80-e9-41-71-57-1e-45-04-da-d0-dc-6b-f8-92-af-4e-8a-05-6d-fc-6a-cc-4d-f2-79-fd-71-76-4f-37-55-c0-b9-56-13-fb-a6-ff-b5-86-62-5d-01-a6-fb-3c-c1-c5-58-18-44-6d-cf-d3-ac-d8-a3-13-96-e4-1d-eb-f7-76-3f-81-bf-07-d0-1f-2d-eb-0b-a0-ed-18		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 02:18:26 p. m. - 23/10/2024 08:18:26 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 02:18:20 p. m. - 23/10/2024 08:18:20 a. m.	Índice:	380598277
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 02:17:49 p. m. - 23/10/2024 08:17:49 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638652683008094166	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	xmiXv1+ NqLiXMVnDZnrfHK1DHw=		

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.04	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 02:39:15 a. m. - 22/10/2024 08:39:15 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	28-f2-f3-52-77-79-71-ae-1d-68-c4-bf-3d-a5-e9-b2-d0-73-10-3c-1a-03-6e-fc-f3-0d-b5-84-5b-36-94-d2-7d-11-2d-e6-08-51-af-4f-bb-f5-49-01-ee-b8-2d-10-49-ff-02-6f-2f-c5-33-dd-61-f7-19-d7-ae-b2-c9-c2-a7-8d-2b-e5-e2-89-c6-22-40-67-bf-ac-83-8c-d7-69-be-1b-47-dd-b0-53-12-a9-3a-d3-75-8f-f2-c6-13-a5-70-62-1e-60-c0-16-6e-8c-24-63-30-c2-17-e9-2e-37-6b-d7-85-5c-85-86-da-77-b4-49-46-17-2b-16-f8-e0-c4-c8-24-60-41-8a-e3-1b-ac-82-f3-77-53-21-34-21-cd-a8-21-7d-b6-60-b0-1d-c6-49-8c-84-13-32-95-23-cc-41-75-ba-0f-ed-2c-9f-d0-50-bb-10-60-61-f3-de-7b-46-72-7d-d5-d3-ca-89-89-b0-10-7a-f7-5e-14-96-8e-48-d8-ca-70-66-63-84-45-1d-41-aa-7d-6f-84-6e-55-80-3d-a9-9d-f5-81-5d-ff-46-de-bb-4a-61-2f-d2-34-44-20-c7-17-32-aa-02-21-97-43-e3-68-29-7a-88-fe-0e-59-5c-dd-65-1d-1e-ac-a5-dc-40-c0-5d-fa-ef		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 02:41:04 a. m. - 22/10/2024 08:41:04 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 02:40:59 a. m. - 22/10/2024 08:40:59 p. m.	Índice:	380574395
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	23/10/2024 02:40:29 a. m. - 22/10/2024 08:40:29 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638652264591629975	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	k3kOX9NqDj8a7LO4+NcvThS/9ol=		

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato